

# Memoria de la Presidencia

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva al Pleno de la Corporación y al Consejo del Consorcio el Proyecto del Presupuesto y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2016, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

El proyecto de Presupuesto del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios para el ejercicio 2016 se cifra en 14.873.500,00 € tanto en su Estado de Ingresos como en su Estado de Gastos.

En cuanto a la entidad General el Presupuesto de Gastos y de Ingresos para el próximo ejercicio son los siguientes

## ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	14.446.000,00	95,88	14.783.500,00	99,395
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	13.786.000,00	91,50	14.108.500,00	94,857
1	Gastos del Personal	12.751.000,00	84,63	13.138.000,00	88,332
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	910.500,00	6,04	920.000,00	6,185
3	Gastos financieros	0,00	0,00	500,00	0,003
4	Transferencias corrientes	124.500,00	0,83	50.000,00	0,336
5	Fondo contingencia	0,00	0,00	0,00	0,000
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	660.000,00	4,38	675.000,00	4,538
6	Inversiones reales	660.000,00	4,38	600.000,00	4,034
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	75.000,00	0,504
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	620.000,00	4,12	90.000,00	0,605
8	Activos financieros	620.000,00	4,12	90.000,00	0,605
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,000
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>15.066.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>14.873.500,00</b>	<b>100,00</b>

### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	14.446.000,00	95,88	14.783.500,00	99,39
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	13.786.000,00	91,50	14.108.500,00	94,86
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.137.000,00	7,55	1.175.000,00	7,90
4	Transferencias corrientes	12.649.000,00	83,96	12.933.500,00	86,96
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	660.000,00	4,38	675.000,00	4,54
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencia de capital	660.000,00	4,38	675.000,00	4,54
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	620.000,00	4,12	90.000,00	0,61
8	Activos financieros	620.000,00	4,12	90.000,00	0,61
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>15.066.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>14.873.500,00</b>	<b>100,00</b>

### DE LOS GASTOS

**CAPÍTULO 1.** Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 13.138.000,00 euros, experimentando un incremento respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio 2015 del 3,04% (387.000 €).

Dicho incremento viene motivado por el abono en el ejercicio 2016 del 50% de la paga extraordinaria de Junio de 2012, así como por la implementación en el Consorcio del nivel 1 de la carrera horizontal.

En cuanto a la creación de nuevas plazas viene motivado por reestructuraciones organizativas y en todo caso sujetas al estricto cumplimiento de la legalidad vigente

**CAPÍTULO 2.** Se ha hecho un esfuerzo de contención en **gasto corriente en bienes y servicios**, consignando en el Presupuesto para este tipo de gastos crédito por importe de 920.000,00 euros, lo cual supone un incremento de 9.500 € con respecto al ejercicio anterior.

**CAPÍTULO 3.** Se crea el capítulo 3 de gastos financieros con la finalidad de hacer frente a los pequeños gastos que por servicios bancarios se producen durante el ejercicio económico.

**CAPÍTULO 4.** Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones de esta Entidad sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Este se cifra en 50.000 euros, un 59,84% menor que en el ejercicio 2015 (74.000 euros). Dicha disminución se debe a la necesidad de crear la aplicación de subvenciones a los parques de bomberos voluntarios para gastos de inversión. Por tanto, se detraen de la aplicación 211/13600/46200 Parques de bomberos voluntarios 75.000 € creando la aplicación 211/13600/76200 por ese importe.

Además se incluyen las subvenciones a CONBE y al comité laboral por importe de 1.500 € y 3.000 € respectivamente.

**CAPÍTULO 6.** El Capítulo VI, recoge las Inversiones Reales destinadas a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

Para el ejercicio del 2016 el capítulo mencionado supone 600.000 € con un decremento de 60.000 euros con respecto al ejercicio anterior.

**CAPÍTULO 7.** Este capítulo recoge los créditos con destino a financiar gastos de capital. Para el ejercicio del 2016 se crea el capítulo con un importe de 75.000 € con la finalidad de crear la aplicación necesaria para subvencionar gastos de inversión a los parques de bomberos voluntarios, como se ha mencionado anteriormente.

**CAPÍTULO 8.** Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos.

Con un importe de 90.000 euros representa un 0,61 % del presupuesto total recogiendo los anticipos ordinarios al personal. Este capítulo sufre una disminución de 530.000 € con respecto al ejercicio anterior debido al abono por parte de esta corporación del importe correspondiente a la paga extraordinaria eliminada en junio de 2012, quedando por tanto, sin efecto el anticipo extraordinario que se articuló para paliar el efecto de la eliminación de dicha paga extraordinaria.

El total de los créditos presupuestarios consignados pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles al Consorcio.

En Badajoz, a 12 de noviembre de 2015

El Presidente,

Fdo. : Miguel Ángel Gallardo Miranda